

Nota de Prensa N° 9
Febrero/2017

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL Y LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

La Vigilancia de la Seguridad Operacional tiene por objetivo garantizar que la aviación civil en el Estado Plurinacional de Bolivia, presente un nivel de seguridad igual o mejor al que se define en las Normas y Métodos recomendados en los Anexos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Al mismo tiempo, busca el cumplimiento de la Misión Institucional, planificando y fiscalizando las actividades de la aviación civil, acorde con Normas y Reglamentación Nacional e Internacional.

Por el hecho que el Programa de Vigilancia de la Seguridad Operacional a través del Plan de Vigilancia de la DSO busca garantizar altos estándares de Seguridad Operacional, gestionando eficientemente la actividad aeronáutica, también trata de alcanzar el logro de la Visión Institucional, considerando los valores de oportunidad, transparencia, eficacia, y eficiencia.

El Programa de Vigilancia de la Seguridad Operacional busca cubrir todas las áreas de la Dirección de Seguridad Operacional (DSO), considerando las certificaciones, aprobaciones en general, supervisión post-certificación/aprobación, incluyendo empresas que son poseedoras de un Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (AOC), Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA), Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC) y Centro de Entrenamiento Aeronáutico Civil (CEAC).

Un punto importante es la recolección de información a través de las inspecciones a las aeronaves de aviación general. Inclusión de la tarea de revisión de licencias y certificados médicos en las Listas de Verificación (LV) que son ayudas de trabajo para los diferentes tipos de inspecciones a los poseedores de un Certificados.

Asimismo, uno de los deberes más significativos de la DGAC es la de efectuar la vigilancia a todos los poseedores de un Certificado otorgados por esta Autoridad Aeronáutica Civil (AAC); es por ese motivo que los objetivos institucionales de gestión, giran en torno a la vigilancia de la seguridad en todos los campos.

En ese entendido, el término “vigilancia”, relaciona esta tarea con los deberes y responsabilidades de la AAC, con el programa de seguridad operacional y con los planes de vigilancia respectivos. Este vocablo incluye el proceso de aprobación/certificación y post-certificación/aprobación.

El programa de vigilancia proporciona a la DGAC el método para la evaluación continua de los poseedores de Certificados, respecto a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) y de las prácticas de operación seguras.

Este programa está conformado por:

- Políticas y procedimientos administrativos de vigilancia, de planificación y de ejecución, contenidos en este manual.
- Documentos relacionados que contienen políticas y procedimientos para la ejecución de los planes de vigilancia en cada área, que en muchos casos están contenidos en los manuales guía para los inspectores,
- Reuniones para el análisis de los datos de vigilancia,
- Reuniones para el desarrollo de los planes de vigilancia,
- Planes de vigilancia anuales de cada área,
- Documentación que sustente una ejecución apropiada; y
- Cualquier otra actividad o documento relacionado con la vigilancia.

Comunicación Social

